
FORMACIÓN DE ASESORES:

DECRETO 53/2019 GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES, PROCEDIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE CONTROL

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El reciente incremento de la actividad del sector ganadero intensivo ha conllevado un aumento paralelo en la generación de estiércoles generados anualmente en Aragón. La gran producción de estiércol en las grandes explotaciones intensivas, demanda importantes superficies de campo para su aplicación, que con frecuencia superan el ámbito de una sola explotación agrícola. Los titulares de las grandes explotaciones ganaderas no siempre coinciden con los de las explotaciones agrícolas de destino, a los que corresponde tomar las decisiones sobre su explotación y sobre el consecuente plan de abonado.

Para afrontar esta situación, se aprueba este Decreto 53/2019, de 26 de marzo, que asegura la sostenibilidad del sector ganadero impulsando el aprovechamiento racional del estiércol como fertilizante, sumando el impulso a la economía circular en el sector agrario aragonés al objetivo de prevenir los riesgos e impactos ambientales del sector ganadero.

Los procesos de gestión de los estiércoles deben garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sectorial. En particular, de los derivados de la normativa sobre contaminación de agua, residuos, emisiones a la atmósfera, directrices ganaderas y fertilización.

El enfoque de la jornada es dotar de conocimiento a las personas que se dedican a este ámbito de la gestión de estiércoles regulada en este decreto.

PROGRAMA DEL CURSO

- Red de Intercambio de Conocimiento Agroalimentario (RICA).
- Plan de gestión de estiércoles, los posibles modelos de las explotaciones, los centros gestores.
- Declaración anual, el procedimiento y condiciones para acreditar la correcta gestión, procedimiento y condiciones para la autorización de estos CGE.
- Legislación que debe cumplirse también en materia de bioseguridad, salud pública y animal.
- Régimen de autorización y registro.
- Procedimientos de autorización y control público, inspección.
- Contenido y condiciones mínimas a exigir en las autorizaciones ambientales.

METODOLOGÍA

Curso Presencial y Online. Es necesario asistir al 85% del curso para obtener la certificación. El seguimiento online se justifica con la conexión durante el desarrollo del curso en directo, además para obtener la certificación en esta modalidad se realizará un test de evaluación al finalizar el curso.

DIRIGIDO A

El curso está enfocado a asesoras y asesores que quieran formarse y/o mejorar sus conocimientos en este ámbito, así como a las y los profesionales del sector agroalimentario.

Ingenieras e ingenieros agrónomos, máster en ingeniería agronómica, ingenieras e ingenieros técnicos agrícolas, grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural, así como másteres y grados relacionados con la ingeniería agronómica y cualquier profesional en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura.

REALIZACIÓN DEL CURSO

Profesorado:

- **Marta Carracedo Martínez.** Información, Documentación y Cultura Científica del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón CITA.
- **Enrique Novales Allué.** Director general de Calidad y Seguridad Alimentaria del Gobierno de Aragón.
- **Francisco Javier Martínez Baigorri.** Jefe del Servicio de Seguridad Agroalimentaria del Gobierno de Aragón.

Duración: 3,5 horas.

Modalidad: Presencial y Online mediante videoconferencia (escoger una de las dos opciones de seguimiento).

Lugar: Sede de la Fundación. C/Valenzuela, 5, 4ª de Zaragoza.

Fecha y hora: 4 de octubre de 2022 en horario de 15:30h a 19:00h

INSCRIPCIONES

Precios

- **15€** Colegiad@s de COIAANPV, de COITA y de Colegios con convenio.
- **10€** Colegiad@s de COIAANPV y COITA-Aragón en paro ⁽¹⁾ y estudiantes registrad@s ⁽²⁾
- **37€** No colegiad@s

Las formas de pago que podrás escoger son:

- Domiciliación.
- Ingreso por TPV con tarjeta.
- Ingreso en cuenta **BANTIERRA** CÓDIGO IBAN **ES85 3191 0001 7057 2807 5424**

Nº de inscripciones:

- Nº mínimo de inscripciones 12
- Nº máximo de inscripciones 50

Formación financiada por el FEADER, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y el Gobierno de Aragón.

ORGANIZA



PATROCINA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



¹Colegiad@s de COIAANPV y COITA-ARAGÓN en paro: La situación de desempleo se debe acreditar al comienzo del curso.

²Estudiantes registrad@s del COIAANPV y COITA-ARAGÓN: Deben estar inscritos en el Colegio al comienzo del curso.